

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
N° GADMCQ-SO-2022-013
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN QUININDÉ
CELEBRADA EL MARTES 15 DE MARZO DE 2022**

En la Parroquia Rosa Zárate, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintidós, previamente convocados y presidida por el Ab. Carlos Simón Barcia Molina, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, siendo las nueve horas (09H00), en la sala de sesiones que se encuentra ubicada en el segundo piso del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Quinindé, en la av. 24 de mayo y Maclovio Velasco, previa constatación del quórum reglamentario se instala la Sesión Ordinaria de Concejo, con los siguientes integrantes:

ASISTENTES:

Ab. Carlos Simón Barcia Molina. - **ALCALDE;**

CONCEJALAS Y CONCEJALES:

- ✓ Sr. Juan Heriberto Baldeón Gaibor;
- ✓ Lic. Guerrero Ríos José Erasmo, Msc.;
- ✓ Sr. Víctor Hugo López Córdova;
- ✓ Sr. David Oswaldo Monar Valencia;
- ✓ Agr. Franklin Rodrigo Monar Valencia;
- ✓ Lic. María Eugenia Tenorio Quintero. - **VICEALCALDESA;**
- ✓ Lic. Carmen Noemí Torres Torres, Msc.; y,
- ✓ Sr. Maurchell Alberto Vallejo Avellán;

ADEMÁS, CON LA PRESENCIA DE:

- Ab. Eddie Morcillo Demera.- **ASESOR DE ALCALDÍA;**
- Ing. Gunter Andrade Hidrovo.- **ASESOR DE ALCALDÍA;**
- Arq. Jonathan Orozco.- **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN;**
- Ing. Camilo Santos Rueda.- **DIRECTOR COORD. INTERINSTITUCIONAL;**
- Lic. Ricardo García Briones.- **DIRECTOR DE COMUNICACIÓN;**
- Tlg. Andrea Arteaga.- **JEFA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL; y,**
- Ab. Ángel I. Mendoza Antón.- **SECRETARIO DEL CONCEJO.**

Seguidamente por Secretaría se da lectura a la CONVOCATORIA y al **ORDEN DEL DÍA:**

1. CONSTATAción DEL QUÓRUM;
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° GADMCQ-SO-2022-011 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022;
4. APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° GADMCQ-SE-2022-01-012 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022;
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PDOT CANTONAL DE QUININDÉ AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DENOMINADO "PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025"; Y,
6. INFORME DEL AB. CARLOS BARCIA MOLINA, ALCALDE DEL GADMCQ;

Una vez que, ordenado por el Señor Alcalde, por Secretaría se dio lectura a la convocatoria y al orden del día.- continuando con el **PRIMER PUNTO: CONSTATAción DEL QUÓRUM.-** Se procedió a tomar la asistencia, estando presentes, el señor Alcalde, la señora ViceAlcaldesa, una señora Concejala, seis señores Concejales y, la ausencia del señor Concejal Ab. Leonel Orlando Quiñónez Sevillano, quien informa de su inasistencia por una calamidad doméstica al señor Secretario, por vía WhatsApp, indicando que oportunamente presentará a la Dirección de Talento Humano el justificativo correspondiente; **El señor Ab. Ángel Mendoza Antón, Secretario del Concejo, dice.-** Señor Alcalde, cumpla en informar que en la sala de sesiones se encuentran presentes Ud., la señora ViceAlcaldesa y siete señores concejales; Es decir, estando presentes nueve miembros del órgano legislativo en la sala de sesiones **CERTIFICO QUE**, se cuenta con el Quórum normado en el Art. 320 del COOTAD; **El Señor Alcalde dice:** "Al haberse constatado el Quórum, con la presencia de nueve integrantes del órgano legislativo, de conformidad a la certificación realizada por el señor Secretario del Concejo, se instala la Sesión Ordinaria de Concejo"; **En el SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Señor Alcalde ordena:** Señor Secretario sírvase dar lectura al orden del día.- Dado lectura por parte de Secretaría.- **El Señor Alcalde:** Pone en consideración de los Señores Concejales el orden del día; Al no haber pronunciamiento.- **El Señor Alcalde dice.-** Señor Secretario, proceda a tomar votación; **El Señor Secretario expresa.-** Señores Concejales, de ustedes estimarlo, la votación puede ser de forma ordinaria, nominativa o nominal razonado el voto, manifestándose "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la aprobación del orden del día; Con su venia Señor Alcalde, procedo a tomar la votación; **Señor Concejal Sr. Juan Heriberto Baldeón Gaibor,** su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA); **Señor Concejal, Lcdo. José Erasmo Guerrero Ríos Msc.,** su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA); **Señor Concejal, Sr. Víctor Hugo López Córdova,** su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA); **Señor Concejal, Sr. David Oswaldo Monar Valencia,**

su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA); Señor Concejal Agr. Franklin Rodrigo Monar Valencia, su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA); Señor Concejal, Ab. Leonel Orlando Quiñónez Sevillano, su voto por favor.- (AUSENTE); Señora Concejala, Lcda. María Eugenia Tenorio Quintero ViceAlcaldesa, su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA); Señora Concejala, Lic. Carmen Noemí Torres Torres, Su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA); Señor Concejal, Maurchell Alberto Vallejo Avellán, su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA); Señor Alcalde, Ab. Carlos Barcia Molina, su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA). Proclamación de resultados por el Secretario del Concejo.- Señor Alcalde, contabilizada que ha sido la votación, los ocho señores Concejales presentes y Ud. señor Alcalde votan a favor.- Es decir, con un total de nueve votos a favor, puede Ud. Señor Alcalde proclamar Aprobado el orden del día; **Interviene el Señor Alcalde y dice:** Por unanimidad con nueve votos a favor, queda aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, el orden del día.- Continúe señor Secretario con el siguiente punto; **TERCER PUNTO: APROBACIÓN DE LA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° GADMCQ-SO-2022-011 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022.-** El señor secretario manifiesta, señor Alcalde cumpla en informar que, por disposición suya a pedido de varios Concejales, se ha cumplido entregando y enviando por medios digitales el borrador de la acta a los señores Concejales, para que ellos la puedan leer y presenten sus observaciones en ésta sesión a fin de ahorrar el tiempo de la lectura de la Acta; **El señor Alcalde manifiesta,** Una vez que por Secretaría se procedió a entregar oportunamente la Acta para su lectura y análisis, se les recuerda a los señores Concejales que pueden hacer cualquier observación del contenido previo a la aprobación de ésta acta misma que la pongo en consideración del pleno Señores Concejales para su aprobación.- Al no haber pronunciamiento.- **El Señor Alcalde dice;** Señor Secretario, proceda a tomar votación; **El Señor Secretario expresa:** Señores Concejales, de ustedes estimo, la votación puede ser de forma ordinaria, nominativa o nominal razonado el voto, manifestándose "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la aprobación de la Acta N° GADMCQ-SO-2022-011; Con su venia Señor Alcalde, **procedo a tomar la votación;** Señor Concejal, Sr. Juan Heriberto Baldeón Gaibor, su voto por favor.- Gracias Sr. Secretario le he dado lectura al acta anterior fue entrega el 8 de marzo de 2022 mi voto es (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SO-2022-011); Señor Concejal, José Erasmo Guerrero Ríos. Msc., su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SO-2022-011); Señor Concejal, Sr. Víctor Hugo López Córdova, su voto por favor.- sin haber observaciones en el cata mi voto es (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SO-2022-011); Señor Concejal, Sr. David Oswaldo Monar Valencia, su voto por favor.- una vez más Sr. Secretario pedirle de favor que a la hora de tipear, tipee bien el acta por que no constan los insultos que el Sr. Alcalde me hace a mí en la sesión de concejo por lo tanto mi voto es (EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SO-2022-

011); Señor Concejal Agr. Franklin Rodrigo Monar Valencia, su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SO-2022-011); Señor Concejal, Ab. Leonel Orlando Quiñónez Sevillano, su voto por favor.- (AUSENTE); Señora Concejala, Lcda. María Eugenia Tenorio Quintero, su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SO-2022-011); Señora Concejala, Lic. Carmen Noemí Torre Torres, Su voto por favor.- con la observación que se ubique todo lo que se expresa cada uno de los actores mi voto es (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SO-2022-011); Señor Concejal, Sr. Maurchell Alberto Vallejo Avellán, su voto por favor.- Muchas gracias Sr. Secretario, compañeros concejales, Sr Alcalde, he leído minuciosamente el acta dela que estamos haciendo uso de la votación y realmente yo quisiera decir ciertas cosas sobre esta situación. Sr. Alcalde el artículo 56 dice concejo municipal del COTAC, el concejo municipal es el órgano de fiscalización y legislación de gobierno autónomo descentralizado municipal estar integrado por el alcalde o alcaldesa que lo presidirá con voto dirimente y por concejal o concejales elegidos por votación popular aquí nos encontramos 10 legisladores Sr. Alcalde, todos con el mismo deber y el mismo derechos, legislar y fiscalizar en ningún lado de este artículo se señala que aquí e viene a insultar a intimidar a burlarse a amedrentar a los compañeros que estamos aquí presente, se contaron 10 insultos de su parte Sr. Alcalde a un concejal de Quinindé y no me parece justo que en una sesión de concejo se den esas situaciones, si usted quiere aclara sus cosas a los señores concejales, hagan uso de sus redes sociales, haga uso de su estación de televisión, haga uso de sus trabajadores de sus empleados, no haga uso de los recurso de los contribuyentes, Sr. Alcalde para insultar y amedrentar a concejales, no es posible Sr. Alcalde que usted, un abogado, un doctor porque es doctor! y agrónomo, una persona muy educada se maneje de esta manera en una sesión de concejo Sr. Alcalde, o trata de medir fuerzas, no se pues porque viene con todo el personal aquí que viene aplaudir, a gritar a los concejales y creo que no me parece justo Sr. Alcalde porque estas personas también son pagados con los recursos de los contribuyentes pagados con sus dineros Sr. Alcalde; **El Sr. Alcalde y dice.-** su voto concejal; **El concejal Sr. Maurchell Vallejo, dice.-** Sr. Alcalde estoy en uso de mi palabra por eso estoy hablando estrictamente del acta; **El señor Alcalde dice.-** su voto para aprobar el acta por favor sea más respetuoso; **El concejal Maurchell Vallejo, dice.-** no le estoy faltando el respeto absolutamente a nadie, esta gente usa también los recursos de los contribuyentes y no me parece justo que esta gente también este aquí, tratando de intimidar a los concejales, si es una medición d fuerzas yo creo que si estamos en igualdad de condiciones también nosotros podemos traer gente; **El Sr. Alcalde dice.-** por favor concejal su voto, señor Secretario proceda por favor a tomar el voto seamos respetuosos por favor concejal refiérase a la acta; **El concejal Sr. Maurchell Vallejo, dice.-** usted tiene que ser respetuoso yo estoy en uso de la palabra; **El señor Alcalde dice.-** la ciudadanía sabe perfectamente que Carlos Barcia jamás insulta a nadie así que no esté confundiendo a nadie; **El concejal Maurchell Vallejo, dice.-** estoy en uso de mi palabra si esa es mi observación que usted también se ha equivocado en varias ocasiones per a al final son situaciones de tipeo y es fundamental compañero que usted hagan conciencia de esta situación aquí no podemos permitir que se

haga lo que se le dé la gana, Mi voto es (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SO-2022-011); Señor Alcalde, Ab. Carlos Barcia Molina, su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SO-2022-011). Proclamación de resultados por el Secretario del Concejo.- Señor Alcalde, contabilizada que ha sido la votación, de los ocho señores Concejales presentes, siete y Ud. señor Alcalde votan a favor y, un señor concejal vota en contra.- es decir, con un total de ocho votos a favor, puede Ud. Señor Alcalde proclamar Aprobada la acta de sesión ordinaria N° GADMCQ-SO-2022-011; **Interviene el Señor Alcalde y proclama.-** Por mayoría absoluta y sin observación, con ocho votos a favor queda aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, la Acta de Sesión Ordinaria N° GADMCQ-SO-2022-011 de fecha 08 de marzo de 2022; **CUARTO PUNTO: APROBACIÓN DE LA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° GADMCQ-SE-2022-01-012 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022.-** El señor secretario manifiesta, señor Alcalde cumpla en informar que, por disposición suya a pedido de varios Concejales, se ha cumplido entregando y enviando por medios digitales el borrador de la acta a los señores Concejales, para que ellos la puedan leer y presenten sus observaciones en ésta sesión a fin de ahorrar el tiempo de la lectura de la Acta; **El señor Alcalde manifiesta,** Una vez que por Secretaría se procedió a entregar oportunamente la Acta para su lectura y análisis, se les recuerda a los señores Concejales que pueden hacer cualquier observación del contenido previo a la aprobación de ésta acta misma que la pongo en consideración del pleno Señores Concejales para su aprobación.- Al no haber pronunciamiento.- **El Señor Alcalde dice;** Señor Secretario, proceda a tomar votación; **El Señor Secretario expresa:** Señores Concejales, de ustedes estimarlo, la votación puede ser de forma ordinaria, nominativa o nominal razonado el voto, manifestándose "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la aprobación de la Acta N° GADMCQ-SE-2022-01-012; Con su venia Señor Alcalde, **procedo a tomar la votación;** Señor Concejal, Sr. Juan Heriberto Baldeón Gaibor, su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SE-2022-01-012); Señor Concejal, José Erasmo Guerrero Ríos. Msc., su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SE-2022-01-012); Señor Concejal, Sr. Víctor Hugo López Córdova, su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SE-2022-01-012); Señor Concejal, Sr. David Oswaldo Monar Valencia, su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SE-2022-01-012); Señor Concejal Agr. Franklin Rodrigo Monar Valencia, su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SE-2022-01-012); Señor Concejal, Ab. Leonel Orlando Quiñónez Sevillano, su voto por favor.- (AUSENTE); Señora Concejala, Lcda. María Eugenia Tenorio Quintero, su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SE-2022-01-012); Señora Concejala, Lic. Carmen Noemí Torre Torres, Su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SE-2022-01-012); Señor Concejal, Sr. Maurchell Alberto Vallejo Avellán, su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SE-2022-01-012); Señor Alcalde, Ab. Carlos Barcia Molina, su voto por favor.- (A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA ACTA N° GADMCQ-SE-2022-01-012). Proclamación de

resultados por el Secretario del Concejo.- Señor Alcalde, contabilizada que ha sido la votación, los ocho señores Concejales presentes y Ud. señor Alcalde votan a favor.- es decir, con un total de nueve votos a favor, puede Ud. Señor Alcalde proclamar Aprobada la acta de sesión ExtraOrdinaria N° GADMCQ-SE-2022-01-012; **Interviene el Señor Alcalde y proclama.-** Por unanimidad y sin observación, con nueve votos a favor queda aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, la Acta de Sesión ExtraOrdinaria N° GADMCQ-SE-2022-01-012 de fecha 10 de marzo de 2022; **QUINTO PUNTO; ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PDOT CANTONAL DE QUININDÉ AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DENOMINADO “PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025”;** El señor Alcalde dice.- Antes de iniciar el debate vamos a escuchar al Arq. Jonathan Orozco, Director de Planificación; **El Arq. Jonathan Orozco, Director de Planificación, dice.-** Sr. Alcalde, Señores concejales muy buenos días, el día de hoy estamos tratando la aprobación en segunda instancia del proyecto de ordenanza para la alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Gad Quinindé con el plan nacional de desarrollo denominado plan de creación de oportunidades 2021-2025, en la sesión anterior con la documentación que se anexo a la convocatoria se explicó respecto al proyecto de ordenanza a la normativa que cita a la secretaria de planificación, así mismo como la matriz que sintetiza la información de la cual se debe aprobar, por la mayoría de votos fue aprobada en primera instancia y el día de hoy corresponde bajo su análisis y criterio y así decidirlo aprobarlo en segunda instancia, para esto me permito leer dentro de los considerando más importantes los punto más relevantes y que se hizo observaciones con respecto a que no constaban información alguna, en este caso el concejo del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Quinindé en sesión extraordinaria del 13 de septiembre de 2021 aprobó la ordenanza para la utilización del PDOP 2019-2023, mediante resolución 001 del 2022 fecha 22 de febrero el concejo de planificación del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Quinindé emite informes favorable para la alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del GAD con el plan nacional de desarrollo creación de oportunidades con fecha de 24 de febrero se reúne la comisión legislativa de planificación y presupuesto del Gad Quinindé en la cual se emite un informe favorable para la aprobación de proyecto de ordenanza con fecha 9 de marzo mediante memorando 042 de la dirección de planificación, se anexa informe correspondiente por la cual se sugiere se ingrese al concejo el proyecto de ordenanza para su analices y aprobación. Dentro de este contexto a sus correos atreves de secretaria se les hizo llegar el proyecto de ordenanza ya con la información que consta dentro de los procedimientos documentos habilitantes, la matriz de la alineación de los objetivos, matriz que está también está firmada por los responsables, así mismo consta el informe del concejo de planificación y también consta el infirme de la comisión planificación y presupuesto del órgano legislativo, con esta información pues queda a su disposición señores Concejales el analices y la aprobación en segunda instancia del proyecto de ordenanza presentado; **El Concejal Sr. Maurchell Vallejo Avellán, dice.-** muchas

gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, estamos en el segundo tratamiento de ordenanza que ya lo había mencionado el compañero Arq. Jonathan Orozco y basándonos en el artículo 4 del acuerdo N° SNP-SNP-2021-0010-A2, que manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, con los objetivos y metas definidas en el plan nacional de desarrollo 2021-2025, para ello las unidades o alguien responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, deberán realizar el plan de desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación que es lo que estamos haciendo en este momento. Por lo tanto compañeros yo **MOCIONO** en segunda instancia la ordenanza de alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno autónomo centralizado municipal del Cantón Quinindé al plan nacional de desarrollo denominado plan de creación de oportunidades 2021-2025, considerando que todos los documentos que han llegado ya a sus correos ya han sido firmados legalmente por cada uno de las personas responsables del área que corresponde, en todo caso si hay posibilidades de que alguien apoye esta moción los pongo a consideración; **APOYAN.-** Los señores Concejales Lic. José Guerrero, Lic. María Eugenia Tenorio y Sr. Juan Baldeon; **El Concejal Lic. José Guerrero, dice.-** gracias Sr. Alcalde, compañero Maurchell, me gustaría de alguna forma porque ya sabemos que este plan el año pasado nosotros lo aprobamos ahora le estamos haciendo una dotación, una adopción a la propuesta del nuevo ordenamiento, me gustaría saber si hay nuevos proyectos incluidos en este proceso, en este nuevo!, se incluyeron nuevos proyectos?; **El Concejal Maurchell Vallejo, dice.-** el P.D.O.T. Es exactamente para todos los años de la administración va a estar acá en todo caso, constaría del 2019 hasta el 2023 que hasta el momento que nosotros debemos a esta administración con los mismo proyectos; **El concejal Lic. José Guerrero, dice.-** o sea no implementamos otros; **El concejal Maurchell Vallejo, dice.-** ahí no se ponen proyectos ahí se pone las expectativas a donde nosotros vamos a llegar, las metas que la municipalidad quiere llegar estrictamente; **El Señor Alcalde dice.-** Señor Secretario habiendo una moción presentada por el Concejal Sr. Maurchell Vallejo Avellán, y teniendo el apoyo de varios señores Concejales presentes, proceda a tomar votación; **El Señor Secretario expresa.-** Señores Concejales, de ustedes estimarlo, la votación puede ser de forma ordinaria, nominativa o nominal razonado el voto, manifestándose “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la Moción; Con su venia Señor Alcalde, procedo a tomar la votación; **Señor Concejal Juan Heriberto Baldeón Gaibor, su voto por favor.-** gracias señor secretario, bueno mi voto es a favor de la ordenanza de alineación al P.D.O.T cantonal, al plan de desarrollo denominado plan de creación de oportunidades 2021-2025, mi voto es.- **(A FAVOR DE LA MOCIÓN)**; **Señor Concejal, Lcdo. José Erasmo Guerrero Ríos Msc., su voto por favor.-** gracias señor secretario, creo que la ponencia de los compañeros esta comisión ha sido bastante claro, está para la inclusión de los años 2021-2025, bueno felicitar el desarrollo y esperar que se cumpla y pues esperemos que se cumpla, mi voto es **(A FAVOR DE LA MOCIÓN)**;

Señor Concejal, Sr. Víctor Hugo López Córdova, su voto por favor.- Sr. Alcalde, compañeros concejales, viendo los informes correspondientes de la dirección de planificación, el concejo cantonal de planificación donde se emite un criterio favorable, mi voto es.- **(A FAVOR DE LA MOCIÓN)**; **Señor Concejal, Sr. David Oswaldo Monar Valencia**, su voto por favor.- gracias señor secretario, el P.D.O.T. fue aprobado el 13 de septiembre del 2021 la cual los compañeros concejales aprobaron sin tener ninguna documentación en las manos, porque a mí no me llegó, pero ahora puedo revisar que este P.D.O.T tiene unas 100 hojas no por las hojas si no por lo que se puede evidenciar de que hay otros PDOT en las parroquias por ejemplo Viche, en la parroquia Malimpia que es un PDOT más extenso que se relaciona con las comunidades, recintos, con los barrios la cual quería preguntarle al Arq. Jonathan Orozco si fue socializado con la ciudadanía, con la asamblea ciudadana, porque no concuerda con el PDOT que se va a aprobar para que vaya con la alineación del PDOT nacional, no concuerda, entonces es muy importante, (alcalde interrumpe y dice concejal estamos en votación por favor con mucho respeto, haga el favor) concejal dice si Sr. Alcalde lo que pasa es que debo dar mi razonamiento desde el inicio por qué vamos a aprobar un PDOT nacional con el PDOT que no está sociabilizado con Quinindé, entonces quiere decir que no va acorde de un PDOT de las necesidades que necesita Quinindé, entonces debo preguntar, porque en el PDOT no veo nada que relacione nada con la pandemia con el COVID 19, no veo un PDOT, veo un PDOT que inicia en el 2019 y termina en el 2023, cuando los PDOT deben terminarse un año más, para así el Alcalde que venga tenga como trabajar con el mismo, con todas estas observaciones mi voto es .-(**EN CONTRA DE LA MOCIÓN**); **Señor Concejal Agr. Franklin Rodrigo Monar Valencia**, su voto por favor.- **(A FAVOR DE LA MOCIÓN)**; **Señor Concejal, Ab. Leonel Orlando Quiñónez Sevillano**, su voto por favor.- **(AUSENTE)**; **Señora Concejala, Lcda. María Eugenia Tenorio Quintero ViceAlcaldesa**, su voto por favor.- **(A FAVOR DE LA MOCIÓN)**; **Señora Concejala, Lcda. Carmen Noemí Torres Torres, Msc.**, Su voto por favor.- **(ABSTENCIÓN)**; **Señor Concejal, Maurchell Alberto Vallejo Avellán**, su voto por favor.- **(PROPONENTE DE LA MOCIÓN)**; **Señor Alcalde, Ab. Carlos Barcia Molina**, su voto por favor.- **(A FAVOR DE LA MOCIÓN)**; **Proclamación de resultados por el Secretario del Concejo.-** Señor Alcalde, contabilizada que ha sido la votación, de los ocho señores Concejales presentes seis señores concejales y Ud. señor Alcalde votan a favor, un señor concejal vota en contra y una señora concejala se abstiene de votar.- Es decir, con un total de siete votos a favor, puede Ud. Señor Alcalde proclamar Aprobada la moción presentada por el Concejal Sr. Maurchell Vallejo Avellán; **Interviene el Señor Alcalde y dice.-** Por mayoría absoluta, con siete votos a favor, queda aprobado por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, en segundo y definitivo debate, **EL PROYECTO DE ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PDOT CANTONAL DE QUININDÉ AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DENOMINADO "PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025".-** Que se adjunta a esta acta y se detalla en la siguiente:

RESOLUCIÓN

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, Provincia de Esmeraldas, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 57 Lit. a), 322 del COOTAD, por unanimidad, resolvió:

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 241 de la Carta Magna, establece que: “la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”.

Que, el Art. 280 de la Constitución de la Republica establece: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetaran las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

Que, los numerales 2 y 4 del artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas dispone: “(...) Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del Gobierno Central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados aplicar las normas de este código respecto de: (...) 2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno; (...) 4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda”.

Que, el art. 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, respecto de los contenidos mínimos de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, determina: “En concordancia con las disposiciones del Código de Organización territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán al menos los siguientes componentes: a) Diagnostico (...); b) Propuesta (...); c) Modelo de Gestión (...). Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados consideran la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente”.

Que, el art. 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas establece: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para

la elaboración de los planes de inversión, presupuestos, y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”.

Que, el Art. 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con relación a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo, dispone: “Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondiente, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinara y acompaña a este proceso”.

Que, mediante resolución N° 002-2021-CNP de 20 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo Nacional de Planificación, establece el requerimiento de alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo denominado “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”.

Que, el Art. 2 del Acuerdo N°SNP-2021-0010-A2, dice que este acuerdo será de obligatorio cumplimiento para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales.

Que, el Art. 4 del acuerdo N°SNP-2021-0010-A2, manifiesta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto (matriz de alineación-Anexo 1).

Que, el I. Consejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quininde, en sesión extraordinaria de 13 de septiembre del 2021 aprobó La Ordenanza Que Aprueba La Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT 2019-2023; Y, El Plan de Uso y Gestión del Suelo, PUGS 2019-2023 del Cantón Quininde.

Que, mediante resolución 001-CP-GADMCO-2022, de fecha 22 de febrero del 2022, el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quininde, emite informe favorable para la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMCO al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, y sugiere al Consejo Cantonal su aprobación.

Que, con fecha 24 de febrero del 2022, se reúne la comisión legislativa de planificación y presupuesto del GADM de Quinindé, en la cual se emite informe favorable para la aprobación del proyecto de Ordenanza de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Que, mediante memorando N°GADMCQ-DPDT-2022-042-M-JOC, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Jonathan Orozco Cobaña, director del departamento de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé eleva a consideración el informe sobre la Ordenanza de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 240 y 264 inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, y de conformidad con el Art. 7, 54 literal e), 55 literal a) y b); y, 57 literal a), e) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE

LA ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DENOMINADO "PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025".

Art. 1.- Objeto.- La presente ordenanza tienen por objeto aprobar y adoptar el documento de alineación de los objetivos estratégicos y metas del PDOT Cantonal vigente, con los ejes, objetivos y metas establecidas en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado y de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación de la planificación, gestión y ejecución entre los diferentes niveles de gobierno, en el territorio del cantón, cuyo texto se adjunta como Anexo único a la presente Ordenanza.

Art. 2.- Ámbito de Aplicación. - La presente ordenanza tiene vigencia en todo el territorio del cantón Quinindé, sus parroquias y comunidades.

Art. 3.- Alineación. - En concordancia con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo N°SNP-2021-00010-A2, entiéndese por alineación: "al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes, con los nuevos ejes, objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de

desarrollo 2021-2025. Este ejercicio se realizará por una sola vez dentro del actual periodo de los representantes de los gobiernos locales, y no constituirá una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada nivel de gobierno.

Art. 4.- De la propuesta de alineación de objetivos y metas. - El Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del cantón Quinindé a través de la Dirección de Planificación responsable de la gestión del PDOT, ha revisado el Plan Nacional de desarrollo 2021-2025, y ha procedido a elaborar el Documento de alineación, contenido en la resolución N°001-CP-GADMCQ-2022, elaborado el 22 de febrero del 2022 sobre la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Quinindé al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, asociando específicamente los objetivos estratégicos y metas del PDOT Cantonal vigente, con los ejes, objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA. - A partir de la fecha de sanción de la presente ordenanza, la máxima autoridad ejecutiva dispondrá a los responsables de las Direcciones de Planificación, Financiera y Compras Públicas, para que en un plazo de treinta (30) días calendario, realicen las modificaciones necesarias pertinentes el plan de inversión, presupuesto y demás instrumentos de gestión y ejecución del PDOT Cantonal vigente.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y pagina web institucional.

SEXTO PUNTO: INFORME DEL AB. CARLOS BARCIA MOLINA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON QUININDE; El señor Alcalde dice.- muchas gracias, pues exactamente esta semana ha sido de mucho trabajo con el equipo de alcaldía hemos visitado parte del ministerio de finanzas, donde estamos viendo la posibilidad de que saquemos bono del estado para hacer más obras para nuestro Cantón Quinindé, también pudimos con el Banco de desarrollo también haciendo gestiones, también decirles que, el equipo caminero municipal, sigue trabajando para mejorar la movilidad en el recinto "Manuel Antonio", se realizó la limpieza de cunetas y rebacheo con material pétreo, en más de 7 km de su acceso principal.- Se construye una cancha de uso múltiple en el barrio "San Martín 3", de la parroquia Viche, esta obra tiene una inversión de \$33,766.29 y será inaugurada el día viernes 18 de marzo a las 16h30, están invitados todos los señores concejales a la inauguración de esta bonita cancha en la parroquia Viche.- Nuestro equipo caminero municipal, realiza tareas de limpieza y desalojo de

maleza en calles del barrio "Valle Alto", continuamos con nuestras acciones preventivas para mitigar los efectos de la temporada invernal.- Empezamos con la regeneración del parque de la Brasilia este importante proyecto que se construye con el 60% de mano de obra local no calificada, tiene una inversión de \$ 962,384.43 y será concluido en 240 días.- Continuamos con la colocación de 4749.92 m² de asfalto en el sector de Cupa, en este sector pues estamos asfaltando señores concejales pues sería muy importante que ustedes también estén presente por que cualquier falencia se puede presentar.- El día de ayer quedo habilitado el puente nuevo, y hoy se procede a cerrar en antiguo para que el MTOP, empiece con los trabajos de asfalto. El paso que hemos hecho el día de ayer es un paso provisional, porque de ahí se debe hacer un cambio de suelo, se tiene que asfaltar, inclusive el puente tiene que llevar 2 pulgadas de asfalto, entonces lo que se ha hecho es preventivo, es algo temporal por que el ministerio de obras públicas está trabajando por ese sector en asfalto y era necesario habilitar ese sector temporalmente.- Decía señores concejales que estamos nosotros visitando las oficinas, funcionarios del ministerio de finanzas porque estamos viendo las posibilidades de que el ministerio de finanzas nos dé la oportunidad dentro del presupuesto de 3 millones de dólares, pero nos quiere dar en bono del estado, estamos negociando con bono del estado a cuantos años nos pueden dar, estamos viendo todas esas posibilidades, con respecto a los proyectos de la Parroquia La Unión de las dos regeneraciones, solo nos falta el ok de parte de la empresa eléctrica de Santo Domingo lo cual los claves van a ir soterrados por lo tanto debe haber la aceptación por parte de la empresa eléctrica de Santo Domingo de los Colorados.- **Continuando dice el Señor Alcalde.-** Muchas gracias señores Concejales, agotados todos los puntos de orden del día, sin más temas que tratar pues agradecerles a ustedes la presencia doy por clausurada la sesión siendo las 09H56 de hoy martes 15 de marzo del 2022.



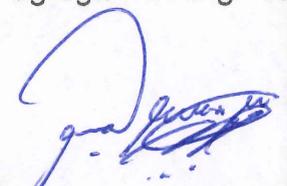
Ab. Carlos S. Barcia Molina
ALCALDE DE QUININDÉ



Ab. Angel I. Mendoza Antón
SECRETARIO DEL CONCEJO
GAD MUNICIPAL QUININDÉ

RAZÓN DE CLAUSURA DE LA SESIÓN: Siento como tal que, habiéndose agotado el orden del día, el Señor Alcalde clausura la Sesión Ordinaria de Concejo N° GADMCQ-SO-2022-013, siendo las 09H56 (Nueve horas cincuenta y seis minutos).- Se deja constancia expresa que, la convocatoria, la notificación y, los documentos entregados en el desarrollo de la sesión, se agregan en originales, para ser adjuntados a la Acta. **LO CERTIFICO.-**

Quinindé, 10 de marzo de 2022.



Ab. Angel I. Mendoza Antón
SECRETARIO DEL CONCEJO
GAD MUNICIPAL QUININDÉ

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. – Siento como tal que, la presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, en Sesión Ordinaria N° GADMCQ-SO-2022-014, del día de hoy martes 22 de marzo del 2022.- SIN OBSERVACIONES. **LO CERTIFICO.** -



Ab. Angel I. Mendoza Antón
**SECRETARIO DEL CONCEJO
GAD MUNICIPAL QUININDÉ**

Ab. Angel I. Mendoza Antón
SECRETARIO DEL CONCEJO
GAD MUNICIPAL QUININDÉ

Ab. Carlos Barcia
ALCALDE DE QUININDÉ

RAZÓN DE CLASURA DE LA SESIÓN: Siento como tal que, habiéndose agotado el orden del día el Señor Alcalde clausura la Sesión Ordinaria de Concejo N° GADMCQ SO-2022-014 siendo las 08:58 (Nueve horas cincuenta y seis minutos). Se deja constancia expresa que la convocatoria, la notificación y los documentos entregados en el desarrollo de la sesión, se entregan en originales, para ser adjuntados a la Acta. **LO CERTIFICO.**

Ab. Angel I. Mendoza Antón
SECRETARIO DEL CONCEJO
GAD MUNICIPAL QUININDÉ

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
Nº GADMCQ-SO-2022-013 (15-03-2022)**

Sr. Juan Heriberto Baldeón Gaibor
CONCEJAL PRINCIPAL

Lic. Guerrero Ríos José Erasmo, Msc.
CONCEJAL PRINCIPAL

Sr. López Córdova Víctor Hugo
CONCEJAL PRINCIPAL

Sr. Monar Valencia David Oswaldo
CONCEJAL PRINCIPAL

Agr. Monar Valencia Franklin Rodrigo
CONCEJAL PRINCIPAL

Abg. Quiñónez Sevillano Leonel Orlando
CONCEJAL PRINCIPAL

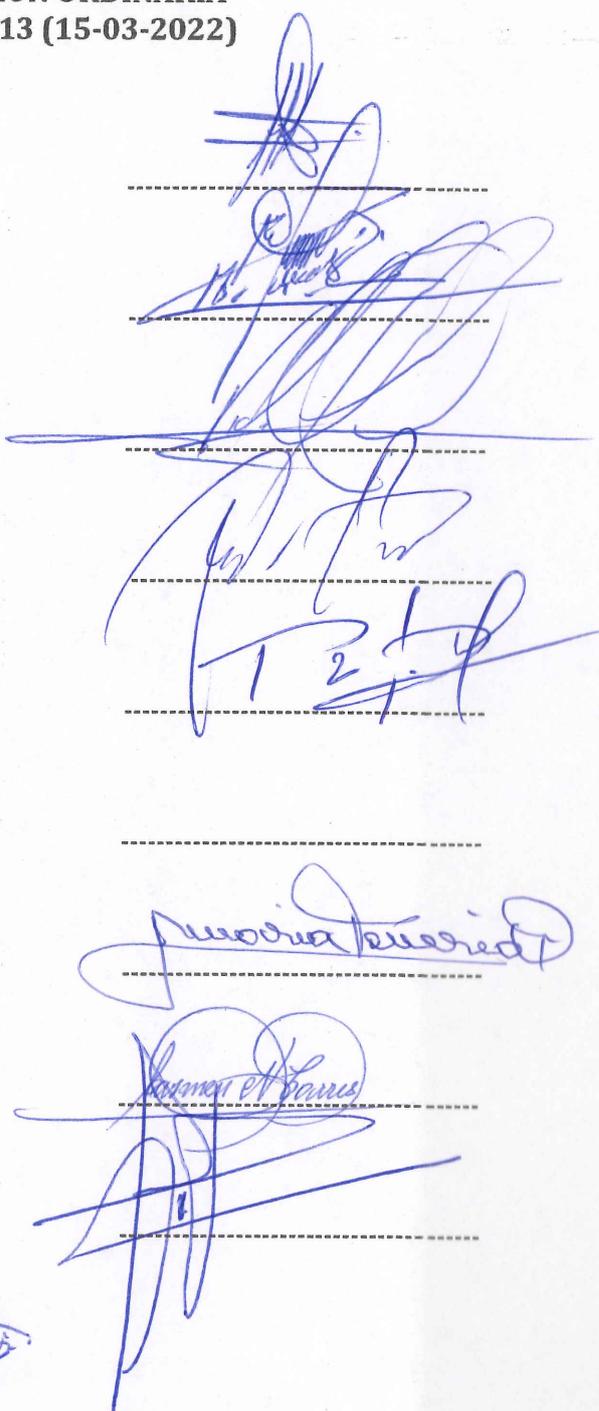
Lcda. Tenorio Quintero María Eugenia - **VICEALCALDESA**
CONCEJALA PRINCIPAL

Lcda. Torres Torres Carmen Noemí, Msc.
CONCEJALA PRINCIPAL

Sr. Vallejo Avellán Maurchell Alberto
CONCEJAL PRINCIPAL



Ab. Ángel Ignacio Mendoza Antón
SECRETARIO DEL CONCEJO - GADMCQ





CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
Nº GABMCO-20-2022-018 (15-03-2022)

Sr. Juan Herrera Balbón Galbo
CONCEJAL PRINCIPAL

Lic. Guerrero José José Frmaso Mar
CONCEJAL PRINCIPAL

Sr. López Cordeiro Víctor Hugo
CONCEJAL PRINCIPAL

Sr. Montal Valencia David Oswaldo
CONCEJAL PRINCIPAL

Agr. Montal Valencia Franklin Rodrigo
CONCEJAL PRINCIPAL

Abg. Galbónex Sevilla Leonel Orlando
CONCEJAL PRINCIPAL

Licda. Tenorio Guinero María Eugenia - VICEALCALDESA
CONCEJAL PRINCIPAL

Licda. Torres Torres Carmen Noemí, Msc.
CONCEJAL PRINCIPAL

Sr. Valdejo Avellan María deli Alberto
CONCEJAL PRINCIPAL

Ab. Ángel Ignacio Mendoza Antón
SECRETARIO DEL CONCEJO - GABMCO

CONVOCATORIA N° GADMCQ-SO-2022-013 - SESIÓN ORDINARIA

Quinindé, 11 de marzo de 2022

EL SEÑOR AB. CARLOS SIMÓN BARCIA MOLINA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 318, DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN QUININDÉ, A LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 15 DE MARZO DE 2022 A LAS 09H00, EN LA SALA DE SESIONES QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, EN LA AV. 24 DE MAYO Y MACLOVIO VELASCO, CON LA FINALIDAD DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° GADMCQ-SO-2022-011 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022;
4. APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° GADMCQ-SE-2022-01-012 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022;
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PDOT CANTONAL DE QUININDÉ AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DENOMINADO "PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025"; Y,
6. INFORME DEL AB. CARLOS BARCIA MOLINA, ALCALDE DEL GADMCQ.



Ab. Carlos Simón Barcia Molina
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL QUININDÉ

CONVOCATORIA N° GADMCO-SO-2022-013 - SESIÓN ORDINARIA

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN: Siento como tal, que en esta fecha se notificó a los Sres. concejales con la convocatoria N° GADMCO-SO-2022-013.- **LO CERTIFICO.**

Quinindé, 11 de marzo de 2022.



Ab. Ángel I. Mendoza Antón
SECRETARIO DEL CONCEJO
GAD MUNICIPAL QUININDÉ



Ab. Carlos Simón Barcia Molina
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL QUININDÉ

RESOLUCIÓN N° GADMCQ-RCM-2022-007 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUININDÉ

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, Provincia de Esmeraldas, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 57 Lit. a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en Sesión Ordinaria N° GADMCQ-SO-2022-013 del Concejo Municipal de Quinindé, realizada el día martes 15 de marzo del 2022, a las 09H00, con votación ordinaria de las Señoras Concejales y los Señores Concejales presentes, el del Señor Alcalde, que contabilizan siete votos a favor, es decir, por mayoría absoluta, resolvió en el punto N° 5:

- **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PDOT CANTONAL DE QUININDÉ AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DENOMINADO “PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025”.**

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 241 de la Carta Magna, establece que: “la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”.

Que, el Art. 280 de la Constitución de la Republica establece: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetaran las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

Que, los numerales 2 y 4 del artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas dispone: “(...) Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del Gobierno Central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados aplicar las normas de este código respecto de: (...) 2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno; (...) 4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, según corresponda”.

Que, el art. 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de los contenidos mínimos de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, determina: "En concordancia con las disposiciones del Código de Organización territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrán al menos los siguientes componentes: a) Diagnóstico (...); b) Propuesta (...); c) Modelo de Gestión (...). Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados consideran la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente".

Que, el art. 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de los planes de inversión, presupuestos, y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado".

Que, el Art. 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con relación a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo, dispone: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondiente, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompaña a este proceso".

Que, mediante resolución N° 002-2021-CNP de 20 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo Nacional de Planificación, establece el requerimiento de alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo denominado "Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025".

Que, el Art. 2 del Acuerdo N°SNP-2021-0010-A2, dice que este acuerdo será de obligatorio cumplimiento para todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales.

Que, el Art. 4 del acuerdo N°SNP-2021-0010-A2, manifiesta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello las unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado para el efecto (matriz de alineación-Anexo 1).

Que, el I. Consejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, en sesión extraordinaria de 13 de septiembre del 2021 aprobó La Ordenanza Que Aprueba La Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT 2019-2023; Y, El Plan de Uso y Gestión del Suelo, PUGS 2019-2023 del Cantón Quinindé.

Que, mediante resolución 001-CP-GADMCQ-2022, de fecha 22 de febrero del 2022, el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé, emite informe favorable para la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMQ al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, y sugiere al Concejo Cantonal su aprobación.

Que, con fecha 24 de febrero del 2022, se reúne la comisión legislativa de planificación y presupuesto del GADM de Quinindé, en la cual se emite informe favorable para la aprobación del proyecto de Ordenanza de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Que, mediante memorando N°GADMCQ-DPDT-2022-042-M-JOC, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, director del departamento de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé eleva a consideración el informe sobre la Ordenanza de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 240 y 264 inciso final de la Constitución de la República del Ecuador, y de conformidad con el Art. 7, 54 literal e), 55 literal a) y b); y, 57 literal a), e) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE

**LA ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDE
AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DENOMINADO
"PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025".**

Art. 1.- Objeto.- La presente ordenanza tienen por objeto aprobar y adoptar el documento de alineación de los objetivos estratégicos y metas del PDOT Cantonal vigente, con los ejes, objetivos y metas establecidas en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado y de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación de la planificación, gestión y ejecución entre los diferentes niveles de gobierno, en el territorio del cantón, cuyo texto se adjunta como Anexo único a la presente Ordenanza.

Art. 2.- Ámbito de Aplicación. - La presente ordenanza tiene vigencia en todo el territorio del cantón Quinindé, sus parroquias y comunidades.

Art. 3.- Alineación. - En concordancia con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo N°SNP-2021-00010-A2, entiéndese por alineación: "al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes, con los nuevos ejes, objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de desarrollo 2021-2025. Este ejercicio se realizará por una sola vez dentro del actual periodo de los representantes de los gobiernos locales, y no constituirá una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada nivel de gobierno.

Art. 4.- De la propuesta de alineación de objetivos y metas. - El Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del cantón Quinindé a través de la Dirección de Planificación responsable de la gestión del PDOT, ha revisado el Plan Nacional de desarrollo 2021-2025, y ha procedido a elaborar el Documento de alineación, contenido en la resolución N°001-CP-GADMCQ-2022, elaborado el 22 de febrero del 2022 sobre la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Quinindé al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, asociando específicamente los objetivos estratégicos y metas del PDOT Cantonal vigente, con los ejes, objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA. - A partir de la fecha de sanción de la presente ordenanza, la máxima autoridad ejecutiva dispondrá a los responsables de las Direcciones de Planificación, Financiera y Compras Públicas, para que en un plazo de treinta (30) días calendario, realicen las modificaciones necesarias pertinentes el plan de inversión, presupuesto y demás instrumentos de gestión y ejecución del PDOT Cantonal vigente.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. – La presente Ordenanza entrar en vigor a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y pagina web institucional.

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Municipal del Cantón Quinindé, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidós; (f) Ab. Carlos S. Barcia Molina, ALCALDE y, Ab. Ángel I. Mendoza Antón, SECRETARIO DEL CONCEJO GADMCQ.- **NOTIFÍQUESE.- EJECÚTESE.-**

CERTIFICO: Que, la resolución que antecede, fue aprobada en primer debate, en la Sesión ExtraOrdinaria N° GADMCQ-SE-2022-01-012 del Concejo Municipal del cantón Quinindé, realizada el día jueves 10 de marzo del 2022, a las 16H00; y, en segundo y definitivo debate, en la Sesión Ordinaria N° GADMCQ-SO-2022-013 del Concejo Municipal del cantón Quinindé, realizada el día martes 15 de marzo del 2022, a las 09H00.

Quinindé, 15 de marzo del 2022.



Ab. Ángel I. Mendoza Antón
SECRETARIO DEL CONCEJO
GAD MUNICIPAL QUININDÉ

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de su sanción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y página web institucional.

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Municipal del Cantón Quindío, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintidos; (f) Ab. Carlos S. Barcia Molina, ALCALDE y Ab. Ángel I. Mendoza Antón, SECRETARIO DEL CONCEJO GADMO - NOTIFÍQUESE - EJECÚTESE.

CERTIFICADO: Que la resolución que antecede, fue aprobada en primer debate, en la Sesión Extraordinaria N° GADMOQ-SE-2022-01-012 del Concejo Municipal del Cantón Quindío, realizada el día jueves 10 de marzo del 2022, a las 18H00; y en segundo y definitivo debate, en la Sesión Ordinaria N° GADMOQ-EO-2022-013 del Concejo Municipal del Cantón Quindío, realizada el día martes 15 de marzo del 2022, a las 09H00.

Quindío, 15 de marzo del 2022.

Ab. Ángel I. Mendoza Antón
Secretario del Concejo
GADMO - NOTIFÍQUESE - EJECÚTESE